

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-059/2020

**“SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE
CLOUD (BASADO EN HADOOP)”**

ACTA DE FALLO

22 DE DICIEMBRE DE 2020

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES
PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-059/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 15:00 horas del día 22 de diciembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-059/2020, convocada para la contratación de las “**Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 15:00 horas del día 22 de diciembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-059/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3856** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-059/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3856** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.
2	TBS Soluciones Informáticas S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante que se enlista a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Asimismo, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, también se entregó **1 (una) proposición** más, a nombre del licitante que se enlista a continuación; de la que se advirtió que en las **constancias de tiempo** emitidas por el Sistema, en cada uno de los Sobres generados (Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico), en la **parte de la firma** aparece la leyenda “**sin archivo adjunto**”, que quiere decir, **sin firma electrónica avanzada válida (de la empresa, persona física o moral, participante)**; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I, del artículo 45 del REGLAMENTO, así como en los numerales 2., párrafos sexto y séptimo y el 14.1, inciso 6), de la convocatoria, además del numeral 30, segundo párrafo de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	TBS Soluciones Informáticas S.A. de C.V.	Sin archivo adjunto, que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

		(de la empresa, persona física o moral, participante)
--	--	--

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante no se encontrara inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que el licitante que se enlista a continuación, no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 2** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dicho licitante, este cumplió con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.

Evaluación técnica (Sobre Técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada**,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

verificada y validada para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios** y por el **Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza, Jefe de Departamento de Administración de Base de Datos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0625/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición del licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.

Evaluación económica (Sobre Económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. **“Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

Rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del referido licitante **ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.**, cuya proposición resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del referido licitante; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de la corrección efectuada y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificación en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.**; cuya proposición resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Monto Total ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la **partida única**, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68, fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el **contrato abierto** para la **partida única** al licitante **ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.**, conforme a la **Cantidad Mínima y Máxima de Suscripciones** que se podrán solicitar y que se detallan en el numeral **1.2. Tipo de Contratación** de la convocatoria, considerando el Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para las Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop), que se señala a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”**, y que forman parte integral de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

presente acta. -----

Cantidad Mínima y Máxima de Suscripciones que se podrán solicitar y que se detallan en el numeral 1.2. Tipo de Contratación de la convocatoria -----

Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Tipo de soporte
Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)	12	20	Nodo	Business

Precio Unitario ofertado en Dólares Americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: ARO Y CHAZ S.A. DE C.V. - -----

Descripción	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Tipo de soporte	Vigencia	Precio unitario (antes de IVA) USD (b)
Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)	12	Nodo	Business	La vigencia de la suscripción será de un año (12 meses) contado a partir de la fecha de activación. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	USD 9,377.9228

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 62). -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

En términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 84 de las POBALINES, al haberse realizado la corrección a la proposición económica del licitante adjudicado **ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, sí éste no la acepta, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 del REGLAMENTO. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Contratos, podrá determinar que el licitante adjudicado dejó de formalizar el contrato sólo hasta que el plazo señalado para firmarlo se haya agotado. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **6 de enero de 2021**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57, el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 115, fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **15 de enero de 2021**, a los correos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; misma que será en **Dólares Americanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de la proposición que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios** y por el **Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza, Jefe de Departamento de Administración de Base de Datos**, y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0625/2020**, en el que se detalló el resultado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 16:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

-----**FIN DEL ACTA**-----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 354240
HASH:
4E4445244F2F18E93CC7244F1BFEBBAE16E797C
44A0134FB3491347CF16F6A04

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

Licitante

TBS Soluciones Informáticas S.A. de C.V.



[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1657 - LP-INE-059-2020 - Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

✓ Valoración Final

Proyecto: **3856**- LP-INE-059-2020 - Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 16/12/2020 01:00:00 p. m.

[Crear](#) [Publicar](#) [Configuración de la Evaluación](#) [Evaluar](#) [Completar](#) [Discusiones](#) [Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#) [Calificación](#) [Sobre Técnico](#) [Sobre Económico](#) [Estado Valoración](#)

[←](#) [⏪](#) [⏩](#) [→](#) **Proveedor: TBS Soluciones Informáticas, S.A. de C.V.**

[Historico](#)

Sobre Calificación Proveedor - Informe de Evaluación

Ronda actual
0

Detalles del envío de Respuesta de Cualificación
Respuesta enviada por Ronda 0 On 15/12/2020 11:44:12 p. m. Por Carlos Gilberto Flores Baca

Evaluación del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Admvo-Legal Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

1. Sobre Admvo-Legal

1.1 Sobre Administrativo y Legal - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
Sobre 1.1.1 Administrativo y Legal	<p>✳ Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.1 de la convocatoria: 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: administrativo-01.pdf administrativo-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.</p>	Sobre Administrativo Legal.rar (832 KB)	0 (0)

[Visualizar](#)

1.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 Anexo 2.p7m (86 KB)			15/12/2020 11:03 p. m.
2 Anexo 2.pdf (83 KB)			15/12/2020 11:22 p. m.
3 Anexo 3A.p7m (127 KB)			15/12/2020 11:03 p. m.
4 Anexo 3A.pdf (125 KB)			15/12/2020 11:22 p. m.
5 Anexo 3B.p7m (79 KB)			15/12/2020 11:03 p. m.
6 Anexo 3B.pdf (77 KB)			15/12/2020 11:22 p. m.
7 Anexo 3C.p7m (127 KB)			15/12/2020 11:03 p. m.





[← Volver a la Lista](#)



Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1657 - LP-INE-059-2020 - Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

✓ Valoración Final

Proyecto: **3856**- LP-INE-059-2020 - Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 16/12/2020 01:00:00 p. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
Proveedor : TBS Soluciones Informáticas, S.A. de C.V.

[Historico](#)

Sobre Técnico Proveedor - Informe Valoración

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
 Respuesta enviada por Ronda 0 On 15/12/2020 11:44:12 p. m. Por Carlos Gilberto Flores Baca

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Técnico Firmado Digitalmente
 (sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

2. Sobre / Documento Técnico (T)

		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1 Sobre Técnico - Sección Parámetro		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
2.1.1 Sobre Técnico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.2 de la convocatoria: 4.2. Contenido de la oferta técnica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo:tecnico-01.pdf tecnico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	Anexo 1.p7m (224 KB)	0 (0)

[Visualizar](#)

2.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 Anexo 1.pdf (221 KB)			15/12/2020 10:43 p. m.

Anexos: 1





[← Volver a la Lista](#)

...

Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1657 - LP-INE-059-2020 - Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

✓ Valoración Final

Proyecto: **3856**- LP-INE-059-2020 - Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud

Ruta de la Tarea: Licitación Pública - Adquisiciones / **Apertura de propuestas**

Fecha de Cierre: 16/12/2020 01:00:00 p. m.

[Crear](#)
[Publicar](#)
[Configuración de la Evaluación](#)
[Evaluar](#)
[Completar](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes \(No leídos 0\)](#)

[Resumen de Respuestas](#)
[Calificación](#)
[Sobre Técnico](#)
[Sobre Económico](#)
[Estado Valoración](#)

[←](#)
[⏪](#)
[⏩](#)
[→](#)
Proveedor: TBS Soluciones Informáticas, S.A. de C.V.

[Historico](#)

Resumen Evaluación Económica

Ronda actual

0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 15/12/2020 11:44:12 p. m. Por Carlos Gilberto Flores Baca

Evaluacion del Proveedor

Aceptado

Nota de Exclusión/Inclusión Oficial

Anexo Sobre Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Comentarios](#)

[Visualizar Mi Evaluación](#)

[Comprobar la descarga de Anexos](#)

Moneda del evento	Moneda respuesta del Proveedor	Precio Total
USD	USD	0

Divisa: USD

3. Sobre / Documento Económico (E)

3.1 Sobre Económico - Sección Parámetro		Preguntas Contestadas	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
		1 (de 1)	0
Parámetro	Descripción	Valor	Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)
3.1.1 Sobre Económico	* Remitir la documentación solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria: 4.3. Contenido de la oferta económica Firmar electrónicamente el sobre. En la página 6 de la convocatoria se señala un link de los videos de ayuda para la actualización del java y la firma electrónica. No duplicar archivos. No subir archivos con contraseña para abrir o imprimir. De ser necesario enumerar los archivos, esto, establecerá el orden correcto de la propuesta. por ejemplo: económico-01.pdf económico-02.pdf etc Utilizar unicamente INTERNET EXPLORER. No CERRAR el explorador con la sesión abierta. De hacerlo deberá esperar al menos 15 minutos para ingresar nuevamente.	Anexo 7.p7m (83 KB)	0 (0)

[Visualizar](#)

3.2 Área Adicional de Anexos

Nombre	Descripción	Comentarios	Fecha de Última Modificación
1 Anexo 7.pdf (80 KB)			15/12/2020 10:57 p. m.





ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-059/2020

"SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

22-diciembre-2020

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
ARO Y CHAZ S.A. DE C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	No aplica

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-059/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 354229
HASH:
6B57426D7F528C88F662D96BFDF18267ACAED9C
7E3BCFCCD7A1E35A1D9057E0B

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 354229
HASH:
6B57426D7F528C88F662D96BFDF18267ACAED9C
7E3BCFCCD7A1E35A1D9057E0B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés** Director de **Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz**, Encargado de Despacho de la **Subdirección de Infraestructura y Servicios** y por el **Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza**, Jefe de **Departamento de Administración de Base de Datos**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Num. CPT/DITA/0625/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----

Oficio Núm. CPT/DITA/0625/2020

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2020

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica No.
LP-INE-059/2020.
Criterio de evaluación binario.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/793/2020 con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-059/2020, para las “Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Aro y Chaz, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención, reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. Raúl Cardiel Cortés
Director

<i>Firma como responsable de integración de la información:</i>	Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza Jefe de Departamento de Administración de Base de Datos
<i>Firma como responsable de autorización de la información:</i>	Mtro. Giovanni Rivera Díaz Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios
<i>Firma como responsable de visto bueno de la información:</i>	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

C.c.e. Mtro. Alejandro. Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente
Lic. Dulce María Esquerza Salazar.- Directora de Administración y Gestión.- Presente
Lic. Rosa Elena Martínez Chávez.- Subdirectora de Suministros y Servicios.- Presente

Documento firmado por: CN=GABRIEL ARTURO MAGALLANES MENDOZA

Certificado: 00000000000000017561 **Sello digital del documento original:** H6i8YttQM0n9i1QshxV9O8f160C8CIPi6CRYEHmmTJY=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI

Certificado: 00000000000000014080 **Sello digital del documento original:** OD98bHL/WEtaM1B+Q/0HBjTygWK4wXpbsk/Pe54eAQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 00000000000000015796 **Sello digital del documento original:** +DqiPUhVbW1hA6HrgNTX2TYVwBPi+XwvFBIUjvGDBpc=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Aro y Chaz, S.A. de C.V.																	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico																	
Junta de aclaraciones																	
Cumple																	
Razones por las que No Cumple																	
Foja																	
Fundamento legal																	
<p>2. Contratación de suscripciones de software</p> <p>Se requiere la contratación de suscripciones que incluyan soporte técnico telefónico y/o vía web para la atención de incidentes y/o preguntas relacionadas con el software para el almacenamiento y procesamiento de información masiva tipo Big Data (Hadoop).</p> <p>La cantidad de suscripciones a considerar por parte del "Licitante", debe quedar definida conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Cantidad mínima</th> <th>Cantidad máxima</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Tipo de soporte</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)</td> <td>12</td> <td>20</td> <td>Nodo</td> <td>Business</td> <td>La vigencia de la suscripción será de un año (12 meses) contado a partir de la fecha de activación. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 1. Requerimientos para la suscripción de soporte técnico y actualizaciones</p>						Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Tipo de soporte	Vigencia	Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)	12	20	Nodo	Business	La vigencia de la suscripción será de un año (12 meses) contado a partir de la fecha de activación. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.
Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Tipo de soporte	Vigencia												
Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)	12	20	Nodo	Business	La vigencia de la suscripción será de un año (12 meses) contado a partir de la fecha de activación. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.												
<p>Para la integración de la oferta técnica el "Licitante" debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los servidores donde debe ser instalado el software Big Data CDP¹ Private Cloud (basado en Hadoop), tiene las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> 2 procesadores con 10 núcleos cada uno Memoria RAM de 128 GB Disco Duro de 44 TB <p>¹ https://www.cloudera.com/products/pricing.html</p>																	
<p>En caso de requerir suscripciones adicionales serán instaladas en servidores con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 procesadores con 10 núcleos cada uno Memoria RAM de 128 GB Disco Duro de 44 TB 																	
<p>Sí cumple</p>																	
<p>Sí cumple</p>																	
<p>Folio 000001 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas</p>																	
<p>Folio 000002 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas</p>																	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Aro y Chaz, S.A. de C.V.																																																					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal																																																
<ul style="list-style-type: none"> Acceso a la descarga, actualizaciones y soporte técnico para los siguientes componentes² del software Big Data CDP Cloud (basado en Hadoop) <table border="1" data-bbox="163 576 1144 1266"> <thead> <tr> <th>Descripción del componente</th> <th>Especificaciones mínimas de los componentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Procesamiento por lotes distribuido de grandes conjuntos de datos</td><td>Apache Hadoop</td></tr> <tr><td>Base de datos para el almacenamiento de datos estructurados de tablas grandes</td><td>Apache Hbase +conn +indx</td></tr> <tr><td>Resumen de almacenamiento de datos y consultas ad hoc</td><td>Apache Hive</td></tr> <tr><td>Almacén de metadatos para tablas de Hive</td><td>Hive Metastore (HMS)</td></tr> <tr><td>Programador de flujo de trabajo para administrar trabajos de Hadoop</td><td>Apache Oozie</td></tr> <tr><td>Formato de almacenamiento en columnas para el ecosistema Hadoop</td><td>Apache Parquet</td></tr> <tr><td>Motor de cálculo rápido para ETL, ML, procesamiento de flujo</td><td>Apache Spark</td></tr> <tr><td>Datos masivos entre Hadoop y almacenes de datos estructurados</td><td>Apache Sqoop</td></tr> <tr><td>Programación de trabajos y gestión de recursos del clúster</td><td>YARN</td></tr> <tr><td>Servicio de coordinación para aplicaciones distribuidas</td><td>Apache Zookeeper</td></tr> <tr><td>Gestión de metadatos, gobernanza y catálogo de datos</td><td>Apache Atlas</td></tr> <tr><td>Acceso OLTP y SQL en tiempo real de grandes conjuntos de datos</td><td>Apache Phoenix</td></tr> <tr><td>Gestione la seguridad de los datos en todo el ecosistema de Hadoop</td><td>Apache Ranger</td></tr> <tr><td>El almacenamiento en columnas más pequeño y rápido para Hadoop</td><td>Apache ORC</td></tr> <tr><td>Marco de flujo de datos para casos de uso interactivos por lotes</td><td>Apache Tez</td></tr> <tr><td>Sistema de serialización de datos</td><td>Apache Avro</td></tr> <tr><td>Gestione y controle las funciones del ecosistema de Hadoop</td><td>Cloudera Manager</td></tr> <tr><td>Banco de trabajo SQL para almacenes de datos</td><td>Hue</td></tr> <tr><td>Motor de consultas SQL MPP distribuido para Hadoop</td><td>Apache Impala</td></tr> <tr><td>Gestión de claves criptográficas.</td><td>Key Trustee Server</td></tr> <tr><td>Almacén de datos orientado a columnas para análisis de datos rápidos</td><td>Apache Kudu</td></tr> <tr><td>Plataforma de búsqueda empresarial</td><td>Apache Solr</td></tr> <tr><td>Canalizaciones y aplicaciones de transmisión de datos en tiempo real</td><td>Apache Kafka</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Tabla 2. Componentes</p>	Descripción del componente	Especificaciones mínimas de los componentes	Procesamiento por lotes distribuido de grandes conjuntos de datos	Apache Hadoop	Base de datos para el almacenamiento de datos estructurados de tablas grandes	Apache Hbase +conn +indx	Resumen de almacenamiento de datos y consultas ad hoc	Apache Hive	Almacén de metadatos para tablas de Hive	Hive Metastore (HMS)	Programador de flujo de trabajo para administrar trabajos de Hadoop	Apache Oozie	Formato de almacenamiento en columnas para el ecosistema Hadoop	Apache Parquet	Motor de cálculo rápido para ETL, ML, procesamiento de flujo	Apache Spark	Datos masivos entre Hadoop y almacenes de datos estructurados	Apache Sqoop	Programación de trabajos y gestión de recursos del clúster	YARN	Servicio de coordinación para aplicaciones distribuidas	Apache Zookeeper	Gestión de metadatos, gobernanza y catálogo de datos	Apache Atlas	Acceso OLTP y SQL en tiempo real de grandes conjuntos de datos	Apache Phoenix	Gestione la seguridad de los datos en todo el ecosistema de Hadoop	Apache Ranger	El almacenamiento en columnas más pequeño y rápido para Hadoop	Apache ORC	Marco de flujo de datos para casos de uso interactivos por lotes	Apache Tez	Sistema de serialización de datos	Apache Avro	Gestione y controle las funciones del ecosistema de Hadoop	Cloudera Manager	Banco de trabajo SQL para almacenes de datos	Hue	Motor de consultas SQL MPP distribuido para Hadoop	Apache Impala	Gestión de claves criptográficas.	Key Trustee Server	Almacén de datos orientado a columnas para análisis de datos rápidos	Apache Kudu	Plataforma de búsqueda empresarial	Apache Solr	Canalizaciones y aplicaciones de transmisión de datos en tiempo real	Apache Kafka		Sí cumple		Folios 000002 y 000003 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
Descripción del componente	Especificaciones mínimas de los componentes																																																				
Procesamiento por lotes distribuido de grandes conjuntos de datos	Apache Hadoop																																																				
Base de datos para el almacenamiento de datos estructurados de tablas grandes	Apache Hbase +conn +indx																																																				
Resumen de almacenamiento de datos y consultas ad hoc	Apache Hive																																																				
Almacén de metadatos para tablas de Hive	Hive Metastore (HMS)																																																				
Programador de flujo de trabajo para administrar trabajos de Hadoop	Apache Oozie																																																				
Formato de almacenamiento en columnas para el ecosistema Hadoop	Apache Parquet																																																				
Motor de cálculo rápido para ETL, ML, procesamiento de flujo	Apache Spark																																																				
Datos masivos entre Hadoop y almacenes de datos estructurados	Apache Sqoop																																																				
Programación de trabajos y gestión de recursos del clúster	YARN																																																				
Servicio de coordinación para aplicaciones distribuidas	Apache Zookeeper																																																				
Gestión de metadatos, gobernanza y catálogo de datos	Apache Atlas																																																				
Acceso OLTP y SQL en tiempo real de grandes conjuntos de datos	Apache Phoenix																																																				
Gestione la seguridad de los datos en todo el ecosistema de Hadoop	Apache Ranger																																																				
El almacenamiento en columnas más pequeño y rápido para Hadoop	Apache ORC																																																				
Marco de flujo de datos para casos de uso interactivos por lotes	Apache Tez																																																				
Sistema de serialización de datos	Apache Avro																																																				
Gestione y controle las funciones del ecosistema de Hadoop	Cloudera Manager																																																				
Banco de trabajo SQL para almacenes de datos	Hue																																																				
Motor de consultas SQL MPP distribuido para Hadoop	Apache Impala																																																				
Gestión de claves criptográficas.	Key Trustee Server																																																				
Almacén de datos orientado a columnas para análisis de datos rápidos	Apache Kudu																																																				
Plataforma de búsqueda empresarial	Apache Solr																																																				
Canalizaciones y aplicaciones de transmisión de datos en tiempo real	Apache Kafka																																																				
<p>² https://docs.cloudera.com/cdp-private-cloud-base/7.1.3/runtime-release-notes/topics/rt-runtime-component-versions.html</p>																																																					

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Aro y Chaz, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>El servicio de soporte técnico Business³ referido en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, debe constar de forma enunciativa más no limitativa de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Horario de atención debe ser 7 (siete) días de la semana las 24 (veinticuatro) horas para realizar peticiones relacionadas con los componentes del software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop), mencionados en la Tabla 2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria. Acceso al sitio web del fabricante y/o vía telefónica para la gestión de casos de soporte técnico o consulta con el software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop). Acceso a la documentación del fabricante, relacionada con el software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop). Las condiciones del servicio y los niveles de servicio deben ser conforme a lo definido por el fabricante. <p>³ https://www.cloudera.com/about/services-and-support/support-offering/support-offerings-cdp-pvc.html</p>		Sí cumple		Folios 000003 y 000004 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p>a) Lugar y forma de entrega</p> <p>El "Proveedor" debe entregar la documentación, emitida por el fabricante, que ampare la contratación de la suscripción o suscripciones que activen la cantidad mínima de nodos requeridos, bajo las condiciones de entrega definidas en el numeral 3. Documentación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Para solicitudes adicionales, el Administrador del Contrato por parte del "Instituto" debe realizar la solicitud formal por escrito, el "Proveedor" debe entregar en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de solicitud formal, atendiendo las condiciones de entrega definidas en el numeral 3. Documentación del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p>		Sí cumple		Folio 000004 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p>3. Documentación</p> <p>El "Proveedor" debe presentar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p>Documento 1</p> <p>Carta o documento emitido por el fabricante que ampare la contratación de la suscripción del software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop), el cual debe incluir al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar a nombre del Instituto Nacional Electoral. Cantidad, nombre y tipo de suscripción. Indicar la vigencia o periodo de las suscripciones y soporte técnico conforme a lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo. 		Sí cumple		Folios 000005 y 000006 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Aro y Chaz, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Forma de Entrega: Documento Impreso en hoja membretada.</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las instalaciones de el "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239 piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, (de las 00:00 a las 23:59 horas), previa confirmación por escrito.</p>					
<p>3. Documentación El "Proveedor" debe presentar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p>Documento 2 Documento impreso firmado y rubricado por el representante legal del Proveedor que ampare la contratación de suscripciones del software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop), el cuál incluirá al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar a nombre del Instituto Nacional Electoral • Cantidad de nodos • Nombre y tipo de suscripción • Indicar la vigencia o periodo de las suscripciones y soporte técnico conforme a lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo. <p>Forma de Entrega: Documento Impreso en hoja membretada.</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las instalaciones de el "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239 piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, (de las 00:00 a las 23:59 horas), previa confirmación por escrito.</p>		Sí cumple		Folios 000005 y 000006 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p>3. Documentación El "Proveedor" debe presentar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p>Documento 3 Condiciones de uso del soporte técnico y niveles de servicio del fabricante en idioma español o inglés, en caso de otro idioma acompañado con traducción simple al español.</p>		Sí cumple		Folios 000005 y 000006 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Aro y Chaz, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Forma de Entrega: Documento Impreso en hoja membretada.</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las instalaciones de el "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239 piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, (de las 00:00 a las 23:59 horas), previa confirmación por escrito.</p>					
<p>3. Documentación El "Proveedor" debe presentar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p>Documento 4 Procedimiento para levantar casos de soporte relacionados al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop), mediante acceso al sitio web del fabricante y/o vía telefónica que debe incluir al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección electrónica del sitio de soporte. • Horario de Atención • Medios de Contacto • Tiempos de Respuesta • Tiempo de Atención <p>Forma de Entrega: Documento Impreso en hoja membretada.</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las instalaciones de el "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239 piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, (de las 00:00 a las 23:59 horas), previa confirmación por escrito.</p>		Sí cumple		Folios 000005 y 000006 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	
<p>3. Documentación El "Proveedor" debe presentar al Administrador del Contrato, el siguiente documento:</p> <p>Documento 5 Procedimiento para contar con acceso a nuevas versiones y/o actualizaciones del software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop), incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones de manera digital.</p>		Sí cumple		Folios 000005 y 000006 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Aro y Chaz, S.A. de C.V.					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Forma de Entrega: Documento Impreso en hoja membretada.</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las instalaciones de el "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239 piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, (de las 00:00 a las 23:59 horas), previa confirmación por escrito.</p>					
<p>3. Documentación El "Proveedor" debe presentar al Administrador del Contrato, la siguiente documentación:</p> <p>Documento 6 En caso de suscripciones adicionales se debe entregar la documentación requerida, que se indica en los puntos 1 al 5 de la Tabla 3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Forma de Entrega: Documento Impreso en hoja membretada.</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de solicitud formal por parte del "Instituto".</p> <p>Lugar de entrega: En las instalaciones de el "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239 piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, (de las 00:00 a las 23:59 horas), previa confirmación por escrito.</p>		Sí cumple		Folios 000005 y 000006 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró	Aprobó	Vo.Bo.
<p>Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza Jefe de Departamento de Administración de Base de Datos</p>	<p>Mtro. Giovanni Rivera Díaz Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios</p>	<p>Lic. Raúl Cardiel Cortés Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada</p>

Documento firmado por: CN=GABRIEL ARTURO MAGALLANES MENDOZA

Certificado: 0000000000000017561 **Sello digital del documento original:** myej5vej+j6OVCLov3kX2/mMd+y32kZ4iOHafhCanTw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=RIVERA DIAZ GIOVANNI

Certificado: 0000000000000014080 **Sello digital del documento original:** /nv/4khlS+srPI5C0MOPrj+QVGM7mTfy9WlrY4zeUQ=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=CARDIEL CORTES RAUL

Certificado: 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** Fe8oi3KSXYbc/wKPerMsHI6ll8IX8I74elzQi3C8U38=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)
Rectificación por error de cálculo

22 de diciembre de 2020

Descripción	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Tipo de soporte	Vigencia	ARO Y CHAZ S.A DE C.V,			
					Dice		Debe decir	
					Precio unitario (antes de I.V.A.) USD (b)	Importe total Sin I.V.A. (a)*(b)	Precio Unitario Sin I.V.A. USD (b)	Importe total Sin I.V.A. (a)*(b)
Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)	12	Nodo	Business	La vigencia de la suscripción será de un año (12 meses) contado a partir de la fecha de activación. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	USD 9,377.9228	USD 112,535.0737	USD 9,377.9228	USD 112,535.0736
					I.V.A.	USD 18,005.6118	I.V.A.	USD 18,005.6118
					Total	USD 130,540.6855	Total	USD 130,540.6854

Monto total antes de I.V.A. (Subtotal), con letra:

Dice	Debe decir
Ciento doce mil quinientos treinta y cinco dólares con cero setecientos treinta y siete décimas	Ciento doce mil quinientos treinta y cinco 0736/10000 USD.

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 84..

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 354241
HASH:
1AFBF4DF59F95DAB9568EB6F6EFDD34C6D5C74B
CB6BC369695B8CEC0B1590EB8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

22 de diciembre de 2020

Descripción	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Tipo de soporte	Vigencia	ROOT TECHNOLOGIES S.C.		TBS Soluciones Informáticas S.A. de C.V.		Fidentia Consulting Services S.A. de C.V.		Precios Aceptables (Unitario)	
					Precio unitario (antes de I.V.A.) USD (b)	Subtotal (antes de I.V.A.) USD (a)*(b)	Precio unitario (antes de I.V.A.) USD (b)	Subtotal (antes de I.V.A.) USD (a)*(b)	Precio unitario (antes de I.V.A.) USD (b)	Subtotal (antes de I.V.A.) USD (a)*(b)	Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A.) USD	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.) USD
Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)	12	Nodo	Business	La vigencia de la suscripción será de un año (12 meses) contado a partir de la fecha de activación. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	USD 10,000.0000	USD 120,000.0000	USD 10,300.0000	USD 123,600.0000	USD 12,173.8900	USD 146,086.6800	USD 10,300.0000	USD 11,330.0000
					I.V.A	USD 19,200.0000	I.V.A	USD 19,776.0000	I.V.A	USD 23,373.8688		
					Total	USD 139,200.0000	Total	USD 143,376.0000	Total	USD 169,460.5488		

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA) USD	USD 123,600.0000
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA) USD	USD 135,960.0000

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 354235
HASH:
6C0635CFA0F652001F2703B3BF268FFA0483E20
D7FF2F8AF87AE3C3F42653FC3

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-059/2020

Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)

Análisis de Precios no Aceptables de la propuesta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

22 de diciembre de 2020

Descripción	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Tipo de soporte	Vigencia	ARO Y CHAZ S.A DE C.V,		Precio Aceptable (Unitario)	
					Precio unitario (antes de I.V.A.) USD (b)	Subtotal (antes de I.V.A.) USD (a)*(b)	Mediana de la investigación de mercado (Unitario antes de I.V.A.) USD	Precio Aceptable +10% (Unitario antes de I.V.A.) USD
Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)	12	Nodo	Business	La vigencia de la suscripción será de un año (12 meses) contado a partir de la fecha de activación. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	USD 9,377.9228	USD 112,535.0736	USD 10,300.0000	USD 11,330.0000
					I.V.A.	USD 18,005.6118		
					Total	USD 130,540.6854		
					Precio Aceptable			

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de I.V.A.) USD	USD 123,600.0000
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de I.V.A.) USD	USD 135,960.0000

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 354236
HASH:
370B3D9F37ACA7ECE7FA24FEDF9C5EECEBCCE38
54156C0CE3BE0D3A5344699E3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

ANEXO 6

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-059/2020
Suscripciones para software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)
Evaluación Económica

22 de diciembre de 2020

Descripción	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Tipo de soporte	Vigencia	ARO Y CHAZ S.A DE C.V,	
					Precio unitario (antes de I.V.A.) USD (b)	Subtotal (antes de I.V.A.) USD (a)*(b)
Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)	12	Nodo	Business	La vigencia de la suscripción será de un año (12 meses) contado a partir de la fecha de activación. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	USD 9,377.9228	USD 112,535.0736
					I.V.A.	USD 18,005.6118
					Total	USD 130,540.6854

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recurso Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 354224
HASH:
E2CD000BBF2A2CB3ABA6389C672E60346F70FB1
933B58E1DE6B2B6F267530FBC

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 354224
HASH:
E2CD000BBF2A2CB3ABA6389C672E60346F70FB1
933B58E1DE6B2B6F267530FBC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-059/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES PARA SOFTWARE BIG DATA CDP PRIVATE CLOUD (BASADO EN HADOOP)”

ANEXO 7

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

Oferta económica

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.

Descripción	Cantidad Mínima (a)	Unidad de Medida	Tipo de soporte	Vigencia	Precio unitario (antes de IVA) USD (b)	Subtotal (antes de IVA) USD (a)*(b)
Suscripciones al software Big Data CDP Private Cloud (basado en Hadoop)	12	Nodo	Business	La vigencia de la suscripción será de un año (12 meses) contado a partir de la fecha de activación. La activación debe realizarse dentro de los 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de fallo.	\$9,377.9228	\$112,535.0737
I.V.A.						\$18,005.6118
Total						\$130,540.6855

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Ciento doce mil quinientos treinta y cinco dólares con cero setecientos treinta y siete décimas.

(Dólares americanos con cuatro decimales)



 Pedro Alvarado Argueta
 Representante Legal
 ARO y CHAZ S.A de C.V
 (comercialmente RICH IT)

16 DIC 2020